



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E -1663/2017 /

COLINA, 31 de Julio de 2017.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 2)) Decreto Alcaldicio N° E-2708/2016, de fecha 01 de Diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N° 177, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017. 3) Memorándum N° 34/17 de fecha 31 de Julio de 2017 del Tesorero Municipal mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por una caja chica, para el suscrito, cuyo propósito es mantener moneda participacional (sencillo), durante el pago de las segundas cuotas de Permisos de Circulación, Agosto 2017. 4) Certificado de fecha 31 de Julio de 2017, del Director de Administración y Finanzas que certifica que el funcionario José Zúñiga Castro, se encuentra sin rendiciones pendientes, por fondos a rendir entregados por el municipio; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorizase una caja chica por la suma de \$ 1.000.000.-(un millón de pesos), cuyo propósito es mantener moneda participacional (sencillo), durante el pago de las segundas cuotas de Permisos de Circulación, Agosto 2017, a nombre del funcionario municipal señor **JOSE ZUÑIGA CASTRO**, escalafón Directivo grado 6°.

2.- El funcionario señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 14.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

**FDO.) ELIZABEHT ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

EAQ/ACA/DVB/JZC/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo